

DECRETO N° 1539

NEUQUÉN, 16 DIC 2003

El Registro N° 1104/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la designación política de la Dra. ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO, para cumplir funciones como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en razón de que dicho cargo se encuentra vacante desde el día 10-12-03, en que el Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA asumiera como Subsecretario de Obras Públicas;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social;


Que por Informe N° 009/03 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con efectividad al día 11-12-03 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la Dra. ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO, L.P. N° 7846 (Grupo 04), D.N.I. N° 11.050.880, Clase 1953, Categoría FS1, como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, dependientes de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; con encuadre en el Artículo 8°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al día 11-12-03 ----- y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la **Dra. ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO, L.P. N° 7846 (Grupo 04), D.N.I. N° 11.050.880, Clase 1953, Categoría FS1**, como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos,


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

dependiente de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; con encuadre en el Artículo 8°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 009/03 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

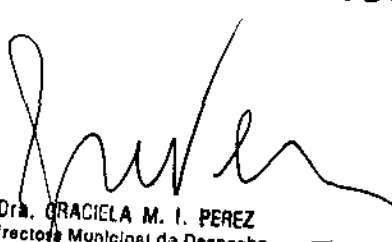
Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

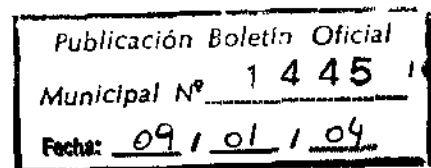
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



153903